



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Judicial"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 76 -2018-P-CSJLN/PJ

Lima, veintidós de enero
del año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa N°50-2018-P-CSJLN/PJ del 15 de enero del 2018, la Resolución Administrativa N° 51-2018-P-CSJLN/PJ del 15 de enero del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Administrativa N°50-2018-NCPP-CSJLN/PJ del 15 de enero del 2018, se establece que durante las vacaciones del año judicial 2018, que se harán efectivas del 1 febrero al 2 de marzo del 2018, funcionarán órganos jurisdiccionales de emergencia.

Que, respecto de los *Juzgados Especializados del Nuevo Código Procesal Penal*, resulta relevante destacar que el Segundo y Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria tiene competencia en procesos del Decreto Legislativo N° 1194, Corrupción de Funcionarios, Crimen Organizado y Procesos de Ejecución del Código de Procedimientos Penales de 1940, por lo que en atención a ello, y dado a la especialidad y competencia corresponde que el magistrado Walter Gersión Cahahuanca Cadillo, en adición a sus funciones, sólo se encargue del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria; mientras que el magistrado Anthony Cerna Manyari, Juez del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria, por necesidad de servicio se encargue en adición a sus funciones del Primer y Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria, consecuentemente, deberá precisarse dichos extremos con el propósito de brindar un mayor servicio a los usuarios del servicio de justicia.

Así también, corresponde precisar que el Tercer Juzgado Penal Unipersonal en adición a sus funciones conocerá los procesos del Decreto Legislativo N° 1194 Corrupción de Funcionarios, Crimen Organizado y Procesos de Ejecución del Código de Procedimientos Penales de 1940 del Primer y Segundo Juzgado Penal Unipersonal, según corresponda. Por otro lado los Juzgados Penales Unipersonales y/o Colegiados del Nuevo Código Procesal Penal deberán concluir los procesos en giro con los que cuentan, ello con el fin de evitar el quiebre de procesos.

Por otro lado, mediante la Resolución Administrativa N° 51-2018-P-CSJLN/PJ del 15 de enero del 2018, en su artículo primero estableció el Rol de Turno Penal Permanente de los Juzgados Especializados en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, el cual tendrá una duración semanal, iniciándose el primer turno a las 08:00 am. del día lunes 29 de enero del 2018 y

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Judicial"

culminará segundo antes de las 08:00 am. del día lunes 5 de febrero de 2018, iniciándose con el Primer Juzgado Penal de Independencia y así sucesivamente, hasta el 5 de marzo del 2018.

Al respecto, se precisa que el citado Turno, en el orden preestablecido, se ha plasmado de manera equitativa y priorizando la armonía laboral entre los órganos jurisdiccionales de emergencia en materia penal del 29 de enero al 5 de marzo del 2018, disposición la cual no vulnera el debido proceso, ya que para dichas fechas no se ha asignado Turno a algún otro órgano jurisdiccional, considerándose además que los magistrados asignados a los órganos jurisdiccionales de emergencia por necesidad de servicio durante el período vacacional judicial se encuentran facultados de realizar el Turno Penal Permanente, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

En tal sentido, se debe emitir el resolutivo respectivo, a fin de asegurar el eficaz funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia, de modo que se asegure la continuidad del servicio judicial, fin público que motiva la presente disposición administrativa.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo previsto por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ; la Presidencia;

RESUELVE:

Artículo Primero: **PRECISAR** la Resolución Administrativa N° 50-2018-P-CSJLN/PJ, en el extremo que durante las VACACIONES del año judicial 2018, que se harán efectivas del 1 de febrero al 2 de marzo del 2018, funcionarán como órganos jurisdiccionales de emergencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte **JUZGADOS ESPECIALIZADOS DEL NCPP:**

TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA CSJLN

Juez Titular Gersño Walter Cajahuanca Cadillo

En adición a sus funciones propias de su despacho, conocerá lo que corresponde al Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia Lima Norte (procesos del Decreto Legislativo N° 1194, Corrupción de Funcionarios, Crimen Organizado y Procesos de Ejecución del Código de Procedimientos Penales de 1940).

QUINTO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA CSJLN

Juez Titular Anthony Cerna Manyari

En adición a sus funciones propias de su despacho, conocerá lo que corresponde al Primer y Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Judicial"

Artículo Segundo: PRECISAR la Resolución Administrativa N° 50-2018-P-CSJLN/PJ, en el extremo que el Tercer Juzgado Penal Unipersonal en adición a sus funciones conocerá los procesos del Decreto Legislativo N° 1194, Corrupción de Funcionarios, Crimen Organizado y Procesos de Ejecución del Código de Procedimientos Penales de 1940 del Primer y Segundo Juzgado Penal Unipersonal, según corresponda, durante el período vacacional del 01 de febrero al 02 de marzo del año en curso.

Artículo Tercero: PRECISAR que los magistrados de los Juzgados Penales Unipersonales y/o Colegiado que cuenten con procesos en giro, continuarán conociendo el trámite de los mismos hasta su conclusión, ello a fin de evitar el quiebre de los procesos.

Artículo Cuarto: PRECISAR la Resolución Administrativa N° 51-2018-P-CSJLN/PJ del 15 de enero del 2018, en el extremo que excepcionalmente el Rol de Turno Penal Permanente de los Juzgados Especializados en lo penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, iniciará el día lunes 29 de enero hasta el 05 de marzo del 2018, conforme a lo señalado en el cuarto párrafo.

Artículo Quinto: Poner la presente resolución a conocimiento de la Presidencia de la Junta de Fiscales del Distrito Fiscal de Lima Norte, Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Norte, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Área de Informática y magistrados interesados; para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


RUBÉN ROGER DURÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 51-2018-P-CSJLN/PJ

Independencia, quince de enero
de dos mil dieciocho.-

VISTAS:

La Resolución Administrativa N.º 52-2017-P-CSJLN/PJ, del 13 de enero de 2017, la Resolución Administrativa N.º 340-2017-CE-PJ, publicada en el diario oficial El Peruano el 21 de diciembre de 2017, la Resolución Administrativa N.º 50-2018-P-CSJLN/PJ, del 15 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado control de la labor jurisdiccional conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo dispuesto en los incisos 1) y 3), artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 214-2012-CE-PJ.

Mediante Resolución Administrativa N.º 44A-2017-P-CSJLN/PJ, modificada por Resolución Administrativa N.º 751-2017-P-CSJLN/PJ, del 26 de julio de 2017, se dispuso establecer el Rol de Turno Permanente de los Juzgados Especializados, en lo Penal, de la Corte Superior de Justicia de la Lima Norte, correspondiente al año 2017 y regulando el turno penal hasta el 29 de enero de 2018 hasta las 07:59 horas.

En esa misma línea, con Resolución Administrativa N.º 52-2017-P-CSJLN/PJ del 13 de enero de 2017, integrada con Resolución administrativa N.º 1265-2017-P-CSJLN/PJ, del 28 de diciembre de 2017, se estableció el Rol de Turno Judicial de Menores Infractores de los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, regulando en ese sentido dicho Turno hasta el 31 de enero del año en curso.

A través de la Resolución Administrativa N.º 340-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone que las vacaciones en el Año Judicial 2018 para jueces y personal auxiliar se harán efectivas del 1 de febrero al 2 de marzo de 2018; asimismo, a efectos de asegurar el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales que necesariamente funcionarán durante dicho periodo, se estableció que durante el mes de vacaciones de jueces y personal auxiliar funcionarán órganos jurisdiccionales de emergencia que designen los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país.

Bajo dicho contexto, mediante Resolución Administrativa N.º 50-2018-P-CSJLN/PJ del 15 de enero de 2018, se estableció la conformación de los órganos jurisdiccionales (Salas y juzgados) de emergencia que funcionarán durante el periodo vacacional comprendido del 1 de febrero al 2 de marzo de 2018.

En ese sentido, deviene en necesario adoptar las medidas administrativas conducentes a efectos de cautelar el normal desempeño de las funciones del Turno Judicial tanto en materia Penal (Código de Procedimientos Penales de 1940 y Código Procesal Penal Decreto Legislativo N.º 1194 como en Familia-Penal, disponiendo el Rol de órganos jurisdiccionales de emergencia que se encargarán del Turno Judicial que corresponda, por vacaciones.

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N.º 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ROL DE TURNO JUDICIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES INFRACTORES, EN ADICIÓN DE ATENCIÓN DE LOS PROCESOS SOBRE "PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR"

DEL 1 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DEL AÑO JUDICIAL 2018

JUZGADO DE TURNO	FECHA
3° Juzgado Especializado de Familia – Sede Central Fanny Ruth Olascoaga Velarde	Del 1 al 8 de febrero
8° Juzgado Especializado de Familia – Sede Central Jorge Johan Pariasca Martínez	Del 8 al 15 de febrero
Juzgado Especializado de Familia Transitorio – Sede Central Miriam Luz Flores Zenteno	Del 15 al 22 de febrero
7° Juzgado Especializado de Familia – Sede Central Rossana Milagros Valenzuela López	Del 22 de febrero al 2 de marzo

* El Turno Judicial empieza los días lunes desde las 08:00 a.m. hasta el próximo lunes a las 07:59 a.m.

Artículo Quinto.- Disponer que los días hábiles, el Juzgado de emergencia con competencia en procesos de familia, en adición a sus funciones, realice la atención urgente para recibir procesos sobre "Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes de Grupo Familiar" al amparo de la Ley N° 30364, de los juzgados a su cargo.

Artículo Sexto.- Disponer que los días sábados, domingos y feriados los juzgados señalados en el artículo cuarto de la presente resolución que realizan turno judicial permanente, en adición a sus funciones, realicen la atención urgente para recepcionar denuncias en los procesos sobre "Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes de Grupo Familiar" al amparo de la Ley 30364.

Artículo Séptimo.- Disponer que los turnos a que hace referencia la presente resolución, se realicen en el local de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, asimismo, el magistrado a cargo del Juzgado de Familia de Turno, al término del mismo deberá, remitir los expedientes al órgano jurisdiccional que corresponda, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Octavo.- Disponer que los señores Magistrados a cargo del Turno Judicial, en las fechas indicadas, se ciñan a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 340-2017-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de diciembre de 2017.

Artículo Noveno.- Poner, la presente resolución a conocimiento, a través del correo institucional, por ecoeficiencia y conforme con lo dispuesto en la Directiva N.° 001-2010-CE-PJ, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de los Jueces Especializados aludidos y Centro de Distribución General-CDG, de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para su conocimiento y fines pertinentes que correspondan; así como a la Presidencia de la Junta de Fiscales de Lima Norte, Director Distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Norte, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
RUBÉN ROGER DURÁN HUARINGA

"Justicia Honorable y Eficiente"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821

Díaz

18-041416



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
ADMINISTRACIÓN DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL
"AÑO DE LA IGUAL Y NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJERES"**

Independencia, 22 de enero de 2018

OFICIO N° 18-2018-NCPP-CSJLN-PI

Señor doctor

Esteban Julca Yuncar

Asesor Legal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Presente.-

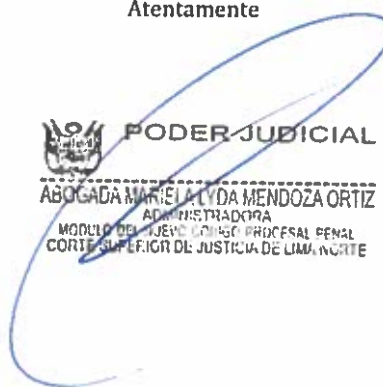
Referencia : Resolución Administrativa N° 50-2018-P-CSJLN/PI

Tengo a bien dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitar se integre la Resolución Administrativa N° 50-2018-P-CSJLN/PI de fecha 15 de enero del 2018, respecto a los Juzgados Especializados del Nuevo Código Procesal Penal en los siguientes extremos:

- 1) Se encargue al 3° Juzgado de Investigación Preparatoria la atención de los Procesos de Anticorrupción y Crimen Organizado (Corrupción de Funcionarios)
- 2) Se encargue en adición a funciones al 3° Juzgado Penal Unipersonal la atención de los Juzgados de Ejecución de la Sede Macedo del 1° y 2° JUP que conocen en adición a funciones
- 3) Se disponga que los Juzgados Penales Unipersonal y/o Colegiado del NCPP que se encuentran con audiencias en giro y que no puedan concluir en el presente mes, continúen su atención en el periodo vacacional para evitar el quiebre de los mismos en cumplimiento de la norma procesal penal.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente


PODER JUDICIAL

ABOGADA MARIEL LYDA MENDOZA ORTIZ
ADMINISTRADORA
MÓDULO DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE



Cc. Archivo

Folios 04

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Teléfono 4100700 Anexos: 10678





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 50 -2018-P-CSJLN/PJ

Independencia, quince de enero
de dos mil dieciocho.-

VISTAS:

La Resolución Administrativa N.º 340-2017-CE-PJ, publicada en el diario oficial El Peruano el 21 de diciembre de 2017, las solicitudes de los jueces superiores, especializados y de paz letrado de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; y,

CONSIDERANDO:

A través de la Resolución Administrativa N.º 340-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone que las vacaciones en el Año Judicial 2018 para jueces y personal auxiliar se harán efectivas del 1 de febrero al 2 de marzo de 2018.

Así también, a efectos de asegurar el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales que necesariamente funcionarán durante dicho periodo, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, estableció que durante el mes de vacaciones de jueces y personal auxiliar a que se refiere el párrafo precedente, funcionarán órganos jurisdiccionales de emergencia que designen los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país los cuales seguirán conociendo las siguientes materias de los órganos jurisdiccionales que saldrán de vacaciones.

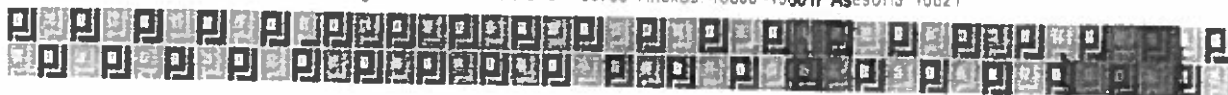
- a) **Penal:** Hábeas Corpus, calificación de denuncias con detenidos, trámites de libertades, apelación de mandato de detención, trámite de procesos con reos en cárcel, homonimias y rehabilitaciones.
- b) **Civil:** Acciones de garantías y medidas cautelares fuera de proceso.
- c) **Familia:** Consignaciones de alimentos, autorización de viajes de menores, violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores; así como, medidas cautelares de régimen provisional de vistas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación de régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada, tenencia provisional, procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia en materia tutelar y en las Salas Superiores.
- d) **Laboral:** Consignaciones laborales; y,
- e) Así como, todas aquellas solicitudes que los jueces de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativa, Constitución y Previsional, u otras peticiones que estimen pertinentes.

Por su parte, señala el artículo 246° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que: "Las vacaciones de los magistrados se establecen en etapas sucesivas, cada una de treinta días, en los meses de febrero y marzo de cada año. Excepcionalmente el Consejo Ejecutivo puede señalar tiempo distinto". Respetando tal contexto normativo, los Jueces de todas las instancias, al formular su pedido de vacaciones, deben hacerlo sin que esto importe la afectación al servicio judicial, correspondiendo al Presidente de Corte a adoptar acciones pertinentes para conceder o denegar las solicitudes sobre el particular presentados por los magistrados; así como a adoptar las acciones que resulten convenientes en los casos no previstos, conforme lo dispone el artículo octavo de la resolución de visto.

Bajo dicho contexto, deviene en necesario adoptar las medidas administrativas conducentes a dar cumplimiento efectivo de lo dispuesto en la resolución de vista designando a los órganos jurisdiccionales de emergencia para el periodo vacacional, además de magistrados que, por necesidad de servicio, se hagan cargo de los mismos y

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10621





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

JUZGADOS ESPECIALIZADOS

JUZGADOS CIVILES

CUARTO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE INDEPENDENCIA

Juez Provisional Marco Antonio Sánchez Navarro

En adición a las funciones propias de su despacho, conocerá la que corresponde al Segundo, Tercer y Quinto Juzgado Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

JUZGADO CIVIL DEL MBJ DE LOS OLIVOS

Juez Supernumeraria Lucia Gabriela Magan Montes

En adición a las funciones propias de su despacho, conocerá la que corresponde al Primer y Segundo Juzgado Civil del MBJ de Condevilla de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

JUZGADO CIVIL DE CARABAYLLO

Juez Titular Adela Cecilia Juárez Guzmán

En adición a las funciones propias de su despacho, conocerá la que corresponde al Primer Juzgado de Familia de Puente Piedra; así como, la que corresponde al Juzgado Mixto de la Provincia de Canta (conocerá todas las materias con excepción en materia penal) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

* Conocerá los procesos al amparo de la Ley N° 30364 sobre "Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar" de lunes a viernes de los juzgados a su cargo

JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE CARABAYLLO

Juez Supernumeraria Rosa Luz Perales Perales

En adición a las funciones propias de su despacho, conocerá la que corresponde al Primer Juzgado Civil Permanente y Juzgado Civil Transitorio de Puente Piedra de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

* Conocerá los procesos al amparo de la Ley N° 30364 sobre "Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar" de lunes a viernes de los juzgados a su cargo

JUZGADOS LABORALES

PRIMER JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO NLPT – SEDE MACEDO

Juez Supernumerario Rafael Antonio Landa Claros

En adición a las funciones propias de su despacho, conocerá la que corresponde al Primer y Segundo Juzgado Laboral NLPT; así como, la que corresponde al Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Independencia - NLPT de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

JUZGADOS PENALES

PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO PENAL DE INDEPENDENCIA

Juez Titular Graciela Mercedes Fernández López

En adición a las funciones propias de su despacho, conocerá la que corresponde al Segundo y Noveno Juzgado Especializado Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO PENAL DE INDEPENDENCIA

Juez Supernumeraria Verónica Torres Cuadros

En adición a las funciones propias de su despacho, conocerá la que corresponde al Séptimo, Décimo y Décimo Primer Juzgado Especializado Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 – Teléfono 4100700 Anexos 10600 -10601/ Asesoría 10821





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

JUZGADO PENAL COLEGIADO ANTICORRUPCIÓN Y FLAGRANCIA

El Juzgado Penal Colegiado de Emergencia para el conocimiento de los procesos Anticorrupción y Flagrancia estará conformado de la siguiente manera:

Tercer Juzgado Penal Unipersonal
Juez Titular Abel Pulido Alvarado

Octavo Juzgado Especializado Penal de Independencia
Juez Titular Ana María Revilla Palacios

Primer Juzgado Especializado Penal de Independencia
Juez Titular Graciela Mercedes Fernández López

JUZGADOS DE FAMILIA

TERCER JUZGADO DE FAMILIA

Juez Titular Fanny Ruth Olascoaga Rivera

En adición a las funciones propias de su despacho, conocerá la que corresponde al Primer y Segundo Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

SÉPTIMO JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA

Juez Supernumeraria Rossana Milagros Valenzuela López

En adición a las funciones propias de su despacho, conocerá la que corresponde al Juzgado de Familia y Juzgado de Familia Transitorio del MJB de Los Olivos, así como, la que corresponde al Juzgado de Familia y Juzgado de Familia Transitorio del MJB de Condevilla de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

OCTAVO JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA

Juez Titular Jorge Johan Pariasca Martínez

En adición a las funciones propias de su despacho, conocerá la que corresponde al Tercer y Cuarto Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

JUZGADO TRANSITORIO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA

Juez Supernumeraria Miriam Luz Flores Zenteno

En adición a las funciones propias de su despacho, conocerá la que corresponde al Quinto (Tutelar) y Sexto Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

JUZGADOS DE PAZ LETRADO

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL PERMANENTE NLPT DE INDEPENDENCIA

Juez Supernumerario Luis Ángel Tarazona Silva

En adición a las funciones propias de su despacho, conocerá la que corresponde al Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio NLPT de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL PERMANENTE NLPT DE INDEPENDENCIA

Juez Titular Ernesto Villaizan Pezo

En adición a las funciones propias de su despacho, conocerá la que corresponde al Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente NLPT de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

"Justicia Honorable País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Teléfono 4100700 Anexos 10600 -10601/ Asesoría 10821





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Para los efectos antes mencionados, la Unidad de Servicios Judiciales y SERNOT deberán cumplir con diligenciar las cédulas de notificación de manera oportuna, priorizando la atención las que contienen diligencias programadas para el mes de marzo de aquellos órganos jurisdiccionales que harán uso de las vacaciones en el mes de febrero.

Artículo Tercero.- Los jueces que no se encuentren comprendidos en la presente resolución harán uso de descanso físico vacacional del 1 de febrero al 2 de marzo de 2018, salvo disposición distinta para el caso de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Artículo Cuarto.- Los jueces que se encuentren comprendidos en la presente resolución harán uso de descanso físico vacacional, según las necesidades del servicio, única y exclusivamente, entre los meses de abril a noviembre de 2018, previa autorización del Presidente de este Distrito Judicial, conforme a lo establecido en el artículo Sexto de la Resolución Administrativa N° 340-2017-CE-PJ, según corresponda, siempre y cuando hayan cumplido el récord laboral exigido.

Artículo Quinto.- Disponer que la Coordinación de Personal de esta Corte Superior de Justicia establezca la asignación de los trabajadores que permanecerán durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 2 de marzo de 2018 prestando servicios en los órganos jurisdiccionales por vacaciones.

Artículo Sexto.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte brinde el apoyo necesario para la ejecución de la presente resolución.

Artículo Séptimo.- Poner, la presente resolución a conocimiento, a través del correo institucional, por ecoeficiencia y conforme con lo dispuesto en la Directiva N.° 001-2010-CE-PJ, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de los Jueces Superiores, Especializados y de Paz Letrados aludidos, para su conocimiento y fines pertinentes que correspondan, así como de la Coordinación de la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el registro correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
RUSEN ROGER DURAN HUARINGA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Teléfono 4100700 Anexos 10600-10601/ Asesoría 10821





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 51-2018-P-CSJLN/PJ

Independencia, quince de enero
de dos mil dieciocho.-

VISTAS:

La Resolución Administrativa N.º 52-2017-P-CSJLN/PJ, del 13 de enero de 2017, la Resolución Administrativa N.º 340-2017-CE-PJ, publicada en el diario oficial El Peruano el 21 de diciembre de 2017, la Resolución Administrativa N.º 50-2018-P-CSJLN/PJ, del 15 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado control de la labor jurisdiccional conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo dispuesto en los incisos 1) y 3), artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 214-2012-CE-PJ.

Mediante Resolución Administrativa N.º 44A-2017-P-CSJLN/PJ, modificada por Resolución Administrativa N.º 751-2017-P-CSJLN/PJ, del 26 de julio de 2017, se dispuso establecer el Rol de Turno Permanente de los Juzgados Especializados, en lo Penal, de la Corte Superior de Justicia de la Lima Norte, correspondiente al año 2017 y regulando el turno penal hasta el 29 de enero de 2018 hasta las 07:59 horas.

En esa misma línea, con Resolución Administrativa N.º 52-2017-P-CSJLN/PJ del 13 de enero de 2017, integrada con Resolución administrativa N.º 1265-2017-P-CSJLN/PJ, del 28 de diciembre de 2017, se estableció el Rol de Turno Judicial de Menores Infractores de los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, regulando en ese sentido dicho Turno hasta el 31 de enero del año en curso.

A través de la Resolución Administrativa N.º 340-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone que las vacaciones en el Año Judicial 2018 para jueces y personal auxiliar se harán efectivas del 1 de febrero al 2 de marzo de 2018; asimismo, a efectos de asegurar el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales que necesariamente funcionarán durante dicho periodo, se estableció que durante el mes de vacaciones de jueces y personal auxiliar funcionarán órganos jurisdiccionales de emergencia que designen los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país.

Bajo dicho contexto, mediante Resolución Administrativa N.º 50-2018-P-CSJLN/PJ del 15 de enero de 2018, se estableció la conformación de los órganos jurisdiccionales (Salas y juzgados) de emergencia que funcionarán durante el periodo vacacional comprendido del 1 de febrero al 2 de marzo de 2018.

En ese sentido, deviene en necesario adoptar las medidas administrativas conducentes a efectos de cautelar el normal desempeño de las funciones del Turno Judicial tanto en materia Penal (Código de Procedimientos Penales de 1940 y Código Procesal Penal Decreto Legislativo N.º 1194 como en Familia-Penal, disponiendo el Rol de órganos jurisdiccionales de emergencia que se encargarán del Turno Judicial que corresponda, por vacaciones.

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N.º 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ROL DE TURNO JUDICIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES INFRACTORES, EN ADICIÓN DE ATENCIÓN DE LOS PROCESOS SOBRE "PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR"

DEL 1 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DEL AÑO JUDICIAL 2018

JUZGADO DE TURNO	PERIODO
3° Juzgado Especializado de Familia – Sede Central Fanny Ruth Olascoaga Velarde	Del 1 al 8 de febrero
8° Juzgado Especializado de Familia – Sede Central Jorge Johan Pariasca Martínez	Del 8 al 15 de febrero
Juzgado Especializado de Familia Transitorio – Sede Central Miriam Luz Flores Zenteno	Del 15 al 22 de febrero
7° Juzgado Especializado de Familia – Sede Central Rossana Milagros Valenzuela López	Del 22 de febrero al 2 de marzo

* El Turno Judicial empieza los días lunes desde las 08:00 a.m. hasta el próximo lunes a las 07:59 a.m.

Artículo Quinto.- Disponer que los días hábiles, el Juzgado de emergencia con competencia en procesos de familia, en adición a sus funciones, realice la atención urgente para recibir procesos sobre "Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes de Grupo Familiar" al amparo de la Ley N° 30364, de los juzgados a su cargo.

Artículo Sexto.- Disponer que los días sábados, domingos y feriados los juzgados señalados en el artículo cuarto de la presente resolución que realizan turno judicial permanente, en adición a sus funciones, realicen la atención urgente para recepcionar denuncias en los procesos sobre "Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes de Grupo Familiar" al amparo de la Ley 30364.

Artículo Séptimo.- Disponer que los turnos a que hace referencia la presente resolución, se realicen en el local de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, asimismo, el magistrado a cargo del Juzgado de Familia de Turno, al término del mismo deberá, remitir los expedientes al órgano jurisdiccional que corresponda, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Octavo.- Disponer que los señores Magistrados a cargo del Turno Judicial, en las fechas indicadas, se ciñan a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 340-2017-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de diciembre de 2017.

Artículo Noveno.- Poner, la presente resolución a conocimiento, a través del correo institucional, por ecoeficiencia y conforme con lo dispuesto en la Directiva N.° 001-2010-CE-PJ, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de los Jueces Especializados aludidos y Centro de Distribución General-CDG, de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para su conocimiento y fines pertinentes que correspondan; así como a la Presidencia de la Junta de Fiscales de Lima Norte, Director Distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Norte, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

RUBÉN ROGER GURAN HUARINGA

"Justicia Honorada, Justicia Respaldada"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600-10601/ Asesoría 10821

Tema: Remito la Resolución de Presidencia N° 76-2018-P-CSJLN/PJ, referente a PRECISAR la Resolución Administrativa N° 50-2018-CSJLN/PJ, en el extremo que durante las vacaciones del año judicial 2018, que se harán efectiva del 1 de febrero al 2 de marzo del 2018, funcionaran como órganos Jurisdiccionales de emergencia de ésta Corte Superior de Justicia de Lima Norte los Juzgados especializados del NCPP el Tercer y Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria, para su conocimiento y fines pertinentes.

Creado por: presidencia csjln@pj.gob.pe

Fecha programada:

Fecha de creación: 26/01/2018

De: Presidencia CSJ Lima Norte

Destinatario	Acción	Fecha y hora	Comentario
A: Anthony Cerna Manyari (acernam@pj.gob.pe)	Entregado	26/01/2018	
A: Gersino Cajahuanca Cadillo (gcajahuanca@pj.gob.pe)	Entregado	26/01/2018	
A: Juan Jose Cabrera Bravo (jcabrerab@pj.gob.pe)	Entregado	26/01/2018	
A: Mariela Mendoza Ortiz (mmendozao@pj.gob.pe)	Entregado	26/01/2018	
A: Martha Vargas Valverde (mvargasv@pj.gob.pe)	Descargado de otros fabricantes	26/01/2018	